



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00394 00

Atendiendo la petición de terminación presentada por el apoderado judicial de la entidad solicitante y por ser procedente lo invocado, se:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ CUCANCHON**, por pago total de la obligación garantizada.

SEGUNDO: En razón al pago de la acreencia, se **DECRETA** la cancelación de la aprehensión del vehículo referenciado en la solicitud inicial. Por Secretaria y de ser necesario líbrese la comunicación respectiva y remítanse a la dirección informada en la solicitud de terminación.

TERCERO: Sin lugar a condena en costas.

CUARTO: En su oportunidad y previa las desanotaciones a que hubiese lugar, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **16** Hoy 12 DE MARZO DE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA